

Municipalidad de Patagones

Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 270

Carmen de Patagones, 18 de Noviembre de 2016

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION

Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02 - 03
DECRETO	03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08
DECRETO	09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15
RESOLUCIONES	15 - 16 - 17 - 18
CONVENIOS	00
LICITACIONES	19
REGISTRO OPOSICION	00
LLAMADO A CONCURSO	19
COMUNICADOS:	00

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara
SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS
Y JEFATURA DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS****PROMULGACION
ORDENANZAS**

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 –1161HCD/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2016.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2278, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2278 – Ref: Eximisión del 5% de Rifa Municipal – campaña 2018, realizada por la Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, autorizada por Ordenanza N° 2071.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1562/16

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 4096/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
13 de octubre de 2016.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2288, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2288 – Ref: Condonación de la deuda que mantiene el Municipio con el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA LINCH DE PATAGONES- Tasa Servicios Urbanos.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1563/16

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 4135/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
14 de octubre de 2016.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2289, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2289 – Ref: Autorizar la afectacional Programa lotes con Servicio, de las Chacras 164, 165 Fracción y 184.-

ARTICULO 2°: Aclárese que en el Artículo 2° y 3° de la Ordenanza N° 2289 donde dice Quinta/Chacra debe entenderse “Chacra”.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1584/16

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 1730HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
18 de octubre de 2016.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2290, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de

Patagones, bajo el N° 2290 – Ref: MODIFICANDO ARTICULO 5° DE LA ORDENANZA 2209- REFUERZOS DE COLECTIVOS EN HORARIO ESCOLAR.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1598/16

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 1662HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
18 de octubre de 2016.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2292, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2292 – Ref: Autorizando uso de espacio público del playón del B° Villa Rita para realizar actividad evangelística “Primavera con Jesús”.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo

Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1599/16

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 1654HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2291, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2291 – Ref: Autorizando a la Sra. LUISA CARRIQUEO, el uso del espacio público ubicado en la primera bajada denominada “Gabriela Cassano” de la Costanera de Carmen de Patagones, para instalar un carrito móvil para la venta de comidas rápidas, a partir de la promulgación de la presente, y hasta el 30 de abril del 2017.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1600/16

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 1665HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2280, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2280 – Ref: Autorizando el recorrido por las bardas del Río Negro de Carmen de Patagones, al Sr. FERNANDO MARRON- Presidente de la Fundación Amigos del Deporte, para la realización de la CARRERA DE AVENTURA EN LA COMARCA VIEDMA-PATAGONES, el 1° de octubre del corriente año.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1604/16



CARMEN DE PATAGONES, 11 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal MANUEL NAVARRO – Legajo N° 1852, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones de Enfermero que

venia desempeñando en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecaý.-

Que la misma se acepta con fecha 01 de Noviembre de 2016, debiéndose realizarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por el Agente Municipal NAVARRO MANUEL - Legajo N° 1852, quien se desempeña en el Hospital Municipal de Patagones, con funciones de Enfermero.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1539/16

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Sra. MEIER BADIA EUGENIA - Legajo N° 2428, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 05 de Octubre de 2.016 y por el término de SEIS (06) meses.-

Que, cuenta con la debida intervención de las áreas intervinientes.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2148/16 – Artículo 96°, a partir del 05 de Octubre de 2.016 y por el término de SEIS (06) meses, el Agente Municipal Sra. MEIER BADIA EUGENIA - Legajo N° 2428, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1540/16

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Octubre 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION RURAL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo N° 67, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a solventar gastos inherentes a la organización de la Jornada de Engorde de Corral, destina a productores, profesionales y estudiantes del Partido de Patagones.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del ASOCIACION RURAL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo Nº 67, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 – Partida 5.1.7.3 – Fuente de Financiamiento 110 – Importe: \$15.000,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1541/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal RECALDE JUAN DANIEL – DNI. Nº 30.735.219 - Legajo Nº 2627, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venia desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que la misma se acepta con fecha 07 de Octubre de 2016, debiéndose realizarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 07 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por el Agente Municipal RECALDE JUAN DANIEL – DNI. Nº 30.735.219 - Legajo Nº 2627, quien se desempeñaba con funciones en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1542/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud – Subdirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que la agente municipal SIGUERO FLAVIA – Legajo Nº 2246, se incorpora a sus funciones a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Que, la misma posee licencia sin goce de haberes y por cuestiones particulares solicita su incorporación a las funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo solicitado, corresponde reincorporar a sus funciones en un todo de acuerdo a lo indicado.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reincorporase a partir del 01 de Noviembre de 2016, al Agente Municipal SIGUERO FLAVIA - Legajo

Nº 2246, a las funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Patagones, quien de encontraba en uso de licencia sin goce de haberes.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1543/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Lo informado por la Directora de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se le debe asignar la categoría 7, al Agente Municipal DI MODICA ALBERTO – Legajo Nº 13, a partir del mes de Septiembre de 2016, en un todo de acuerdo a los 26 años de antigüedad que reviste.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase con fecha 01 de Septiembre de 2016, al agente municipal DI MODICA ALBERTO – Legajo Nº 13, la categoría 7, en un todo de acuerdo a los 26 años de antigüedad que reviste, quién cumple funciones dependientes de la Dirección de Cultura.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 23.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.1.0.0. - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1544/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Directora de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica mensual de Septiembre a Noviembre de 2016, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00) a favor de la Sra. SANTOS MARY ISABEL - DNI. Nº 36.362.545, con destino a solventar gastos de pago de alquiler de vivienda familiar.-

Que, obra la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), de Septiembre a Noviembre de 2016, a favor de la Sra. SANTOS MARY ISABEL - DNI. Nº 36.362.545, con destino a solventar gastos de pago de alquiler de vivienda familiar.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), de Octubre a Noviembre de 2016, a favor de la Sra. SANTOS MARY ISABEL - DNI. Nº 36.362.545.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la

jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1545/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Directora de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica mensual por Octubre y Noviembre de 2016, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00) a favor de la Sra. EULOGIO VICTORIA AMERICA - DNI. N° 11.185.776, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00), por Octubre y Noviembre de 2016, a favor de la Sra. EULOGIO VICTORIA AMERICA - DNI. N° 11.185.776, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00), por Octubre y Noviembre de 2016, a favor de la Sra. EULOGIO VICTORIA

AMERICA - DNI. N° 11.185.776.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1546/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Cr. GONZALO SCHEFFEL, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne un incremento en la Beca de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), al Agente Municipal Cra. NATALIA LOPEZ - Legajo N° 3206, a partir del 01 de Septiembre de 2016, quién cumple funciones en el área de Rendición de Cuentas dependiendo de la Contaduría Municipal-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase un incremento a partir del 01 de septiembre de 2016, de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), en la Beca que venia percibiendo el Agente Municipal Cra. LOPEZ NATALIA - Legajo N° 3206, con funciones en el área de Rendición de Cuentas de la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción 111011000 - Programa 01.00.00 - Partida 1.2.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1547/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud Dr. MARCO TRIPODI, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne el Adicional por Función de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), al Agente Municipal Dr. ADRIAN MILTON QUENTREQUEO - Legajo N° 2670, a partir del 01 de Julio de 2016, quién cumple funciones de Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Municipal.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase un incremento a partir del 01 de Julio de 2016, de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), en concepto de Adicional por Función el Agente Municipal Dr. ADRIAN MILTON QUENTREQUEO - Legajo N° 2670, quién cumple funciones de Jefe del Servicio de Odontología en el Hospital Municipal local.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Partida 1.2.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1548/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Cr. GONZALO SCHEFFEL, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne un incremento en la Beca de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), al Agente Municipal Cra. LUCILA MAXWELL - Legajo N° 3205, a partir del 01 de Septiembre de 2016, quién cumple funciones en el área de Presupuesto dependiendo de la Contaduría Municipal-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase un incremento a partir del 01 de septiembre de 2016, de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), en la Beca que venia percibiendo el Agente Municipal Cra. MAXWELL LUCILA - Legajo N° 3205, con funciones en el área de Presupuesto de la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción 111011000 - Programa 01.00.00 - Partida 1.2.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1549/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
12 de octubre de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora Ejecutiva Dra. MARIANA HEREDIA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal MAURO MARKAN - Legajo Nº 2820, la Bonificación por Fallo de Caja, quien se desempeña en la Oficina de Marcas y Señales.-

Que, dicha bonificación se autorizo con fecha retroactiva al 01 de Julio de 2016.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase con fecha 01 de Julio de 2016, al Agente Municipal MAURO MARKAN - Legajo Nº 2820, la Bonificación por Fallo de Caja, quien se desempeña en la Oficina de Marcas y Señales.--

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110111000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.2.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1550/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
12 de octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Director de Gobierno - DANIEL ARTILES, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se les asignen bonificaciones y becas, a los

agentes municipales ROMERO MAURO - LEGAJOS Nº 2384 Y ENTRAIGAS DANIELA - LEGAJOS Nº 2350, quienes cumplen funciones en el área de Gobierno y Asesoría Legal.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignesele un incremento a partir del 01 de septiembre de 2016, en las bonificaciones y becas a los agentes municipales:

ROMERO MAURO - LEGAJOS Nº 2384- (Gobierno) DISPONIBILIDAD PERMANENTE 50%- BECA \$ 1.500-

ENTRAIGAS DANIELA - LEGAJOS Nº 2350- (Asesoría Legal) BECA \$ 1.500-

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.03.00 - Partida 1.1.0.0- ROMERO MAURO - Jurisdicción 1110111000- Programa 01.01.00- Partida 1.1.0.0.- ENTRAIGAS DANIELA, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1551/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
12 de octubre de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja de la Categoría 12, que fuera

asignada al Agente Municipal CURETTI OSVALDO - Legajo Nº 2162 y se le asigne la Categoría 04.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Junio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de Junio de 2016, la Categoría 12, que venia percibiendo el Agente Municipal CURETTI OSVALDO - Legajo Nº 2162.--

ARTICULO 2º: Asignase con fecha 01 de Junio de 2016, al agente municipal CURETTI OSVALDO - Legajo Nº 2162, en la Categoría 4, quién cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.2.0.0. Personal Temporario - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1552/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a la Sra. RODRIGUEZ ELDA JUANA - DNI Nº 28.216.912 - Legajo Nº 3323 - Categoría 01, Jornada Hospitalaria B, a partir del 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, con funciones en el agrupamiento de servicios generales del Hospital Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1553/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
12 de octubre de 2016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la

designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, a los agentes que cumplirán funciones en la Subsecretaría de Servicios Municipal, que a continuación se detallan:

- **HERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO** – Legajo N° 3321 - DNI. N° 29.145.585 – Categoría 1 – Tarea Riesgosa - Beca \$ 1.100-
- **FLORES PABLO NAHUEL** – Legajo N° 3322 - DNI. N° 33.248.484 – Categoría 1 – Tarea Riesgosa - Beca \$ 1.100-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 111012000 – Programa 17.00.00. - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1555/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de octubre de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 08 de agosto de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016, al agente municipal **KELLER WALTER OSCAR**- Legajo N° 3320, que cumplirá funciones como administrativo en el Hospital de Stroeder Categoría 2- Título 10%- Responsabilidad funcional A--

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 111012000 – Programa 17.00.00. - F.F. 110 –

Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1556/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la baja de las pasantías de los Sres. **CENDRA LUCIANO** - y **HUINCA VICTOR RAMON**- según los Convenios 11/16 y 15/16 con el Instituto de Formación Docente continua en Educación Física.-

Que, dicha baja se realiza debido al incumplimiento de los alumnos becados.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja a partir del Mes de Octubre de 2016, las pasantías a los Sres. **CENDRA LUCIANO**- DNI.N° 35.598.019 Y **HUINCA VICTOR RAMON** – DNI.N° 36.412.746, por incumplimiento de los mencionados alumnos becados en el convenio N° 11/16 y 15/16, con el Instituto de Formación Docente continua en Educación Física.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1557/16

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita se efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, PLAN 2 a 5, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE JULIO/2.016

COMEDOR HUGO STROEDER REPRESENTANTE BECKER ROMINA DNI. N° 27.829.910 IMPORTE \$6.250,20

EMPRENDIMIENTO GUARDERIA UN NUEVO SOL REPRESENTANTE BETTINELLI FABI DNI. N° 20.049.650 IMPORTE \$9.425,02

TOTAL \$15.675,22

ARTICULO 2°: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES JULIO/2016

EMPRENDIMIENTO

GUARDERIA LOS
ENANITOS TRAVIESOS I y
II
IMPORTE \$6.250,12

COMEDOR MADRE
MAZZARELLO
\$6.875,22

TOTAL \$13.125,34

ARTICULO 3º: Impútese dicho
gasto a:

Jurisdicción: 1110102000
Fuente de Financiamiento: 132
Recurso: 1750103
Partida: 5.1.7.5
Programa: 19.02.00 (Hugo
Stroeder) – 19.04.00 (Enanitos
Traviesos) – 19.05.00 (Madre
Mazzarello) – 19.06.00 (Un
Nuevo Sol).-

ARTICULO 4º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1558/16**

CARMEN DE PATAGONES,
12 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por
la Contaduría Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo se solicita sé efectúe el
pago a distintas Comisiones
Administradoras de los Jardines
y Guarderías, destinados del
Programa Social Familia
Bonaerense.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva la
imputación correspondiente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la
Contaduría Municipal a librar
Orden de Pago a las distintas
Comisiones Administradoras de
los Comedores y Guarderías,
del Programa Social CAI,
PLAN 2 a 5, para gastos de los
mismos, implementados en el

Partido de Patagones, según el
siguiente detalle:

MES DE AGOSTO/2.016

EMPRENDIMIENTO
COMEDOR HUGO
STROEDER
REPRESENTANTE
BECKER ROMINA
DNI. N° 27.829.910
IMPORTE \$6.250,20

EMPRENDIMIENTO
GUARDERIA UN NUEVO
SOL
REPRESENTANTE
BETTINELLI FABIO
DNI. N° 20.049.650
IMPORTE \$14.425,18

TOTAL \$20.675,38

ARTICULO 2º: Autorízase a
destinar los importes para los
gastos generales de los
emprendimientos, según el
siguiente detalle:

MES AGOSTO/2016

EMPRENDIMIENTO
GUARDERIA LOS
ENANITOS TRAVIESOS I y
II
IMPORTE \$36.251,08

EMPRENDIMIENTO
COMEDOR MADRE
MAZZARELLO
IMPORTE \$30.125,96
TOTAL \$66.377,04

ARTICULO 3º: Impútese dicho
gasto a:

Jurisdicción: 1110102000
Fuente de Financiamiento: 132
Recurso: 1750103
Partida: 5.1.7.5
Programa: 19.02.00 (Hugo
Stroeder) – 19.04.00 (Enanitos
Traviesos) – 19.05.00 (Madre
Mazzarello) – 19.06.00 (Un
Nuevo Sol).-

ARTICULO 4º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1559/16**

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 3995/16

– S/ Contratación del Servicios
de acumulación de enganches,
nylon , anzuelos y plomadas en
Bahía San Blas, Llamado a
Concurso de Precios N° 13/16,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, se
adjudico el Llamado de
referencia al Sr. Cesar Cerletti,
por ser técnica y
económicamente conveniente
para la ejecución de la obra su
oferta presentada.-

Que en tal
sentido se procedio a suscribir
el Contrato N° 05/16
estableciendo las cláusulas
correspondiente para el
cumplimiento de la Obra
adjudicada mediante Decreto
Municipal N° 1407/16 al Sr.
CERLETTI CESAR PABLO,
por la suma de Pesos
DOSCIENTOS SETENTA
MIL (\$270.000,00).-

POR

ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el
Contrato N° 05/16, suscripto
entre La Municipalidad de
Patagones y el Señor
CERLETTI CESAR PABLO -
Contratación del Servicios de
acumulación de enganches,
nylon , anzuelos y plomadas en
Bahía San Blas - Llamado a
Concurso de Precios N° 13/16,
en un todo de acuerdo a los
considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho
gasto a Jurisdicción
1110103000 – Programa
53.86.00 – Partido de Gasto
4.2.2. - Fuente de
Financiamiento 132 – Recurso
11.9.13.0 – Importe
\$270.000,00.-----

ARTICULO 3º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1560/16**

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la
Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de
acuerdo a lo informado se debe
proceder a la baja de la
Categoría 10, que reviste el
Agente Municipal FORSTER
NELIDA - Legajo N° 741 y se
le asigne la Categoría 11.-

Que, se
autoriza dichas modificaciones
a partir del 01 de Julio de 2016
y se informa se realice el acto
administrativo pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja
con fecha 01 de Julio de 2016,
la Categoría 10, que reviste el
Agente Municipal FORSTER
NELIDA - Legajo N° 741.-----

ARTICULO 2º: Asignase con
fecha 01 de Julio de 2016, al
agente municipal FORSTER
NELIDA - Legajo N° 741, la
Categoría 11, quién cumple
funciones dependientes de la
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: El presente
gasto será imputado a
Jurisdicción 1110104000 -
Programa 31.03.00 - Fuente de
Financiamiento 110, Partida
1.1.0.0. Personal Temporal -
del Presupuesto de Gastos
Vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes -- corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1561/16**

CARMEN DE PATAGONES,
13 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la
Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de
acuerdo a lo informado se debe

proceder a la baja por Disponibilidad Permanente al Agente Municipal Dr. OLEGO FABRICIO - Legajo N° 1702.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Junio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 01 de Junio de 2016, la Disponibilidad Permanente, que venia percibiendo el Agente Municipal Dr. OLEGO FABRICIO- Legajo N° 1702.---

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1564/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja de la Categoría 10, que fuera asignada al Agente Municipal MORALES ALEJANDRA - Legajo N° 2630 y se le asigne la Categoría 03.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Junio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 01 de Junio de 2016, la Categoría 10, que venia percibiendo el Agente

Municipal MORALES ALEJANDRA- Legajo N° 2630.-----

ARTICULO 2°: Asignase con fecha 01 de Junio de 2016, al agente municipal MORALES ALEJANDRA -Legajo N° 2630, en la Categoría 3, quién cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.2.0.0. Personal Temporario - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1565/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja por Responsabilidad Funcional C- al Agente Municipal MARIN SANDRA- Legajo N° 2156 y se le asigne Responsabilidad Funcional A.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Julio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 01 de Julio de 2016, la Responsabilidad Funcional C, que venia percibiendo el Agente Municipal MARIN SANDRA- Legajo N° 2156.---

ARTICULO 2°: Asignase con fecha 01 de Julio de 2016, al agente municipal MARIN

SANDRA -Legajo N° 2156, en la Responsabilidad Funcional A, quién cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.1.0.0. Personal Temporario - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1566/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja por Responsabilidad Funcional B- al Agente Municipal HUENULEF JUANITA - Legajo N° 2155 y se le asigne Jornada Hospitalaria D.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Julio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 01 de Julio de 2016, la Responsabilidad Funcional B, que venia percibiendo el Agente Municipal HUENULEF JUANITA- Legajo N° 2155.---

ARTICULO 2°: Asignase con fecha 01 de Julio de 2016, al agente municipal HUENULEF JUANITA -Legajo N° 2155, en la Jornada Hospitalaria D, quién cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.1.0.0. Personal Temporario - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1567/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja por Incentivo Médico al Agente Municipal Dra. LABORDE JULIANA- Legajo N° 2469 y se le asigne la Categoría 5.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Junio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 01 de Junio de 2016, el Incentivo Médico, que venia percibiendo el Agente Municipal Dra. LABORDE JULIANA- Legajo N° 2469.---

ARTICULO 2°: Asignase con fecha 01 de Junio de 2016, al agente municipal Dra. LABORDE JULIANA -Legajo N° 2469, la Categoría 5, quién cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.1.0.0. Personal Temporario - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1568/16

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a favor del Sr. ULLOA SEPULVEDA, HERNAN - DNI N° 93.291.469, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hijo.-

Que, obra la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor del Sr. ULLOA SEPULVEDA, HERNAN - DNI N° 93.291.469, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hijo.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a favor del Sr. Sr. ULLOA SEPULVEDA, HERNAN - DNI N° 93.291.469.-----

ARTICULO 3°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el

presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1570/16

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) a favor del Sr. MINOR HEREDIA, KEVIN - DNI N° 37.357.196, con destino a solventar gastos de pago de alquiler de vivienda familiar.-

Que, obra la intervención de las áreas pertinentes, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), a favor del Sr. MINOR HEREDIA, KEVIN - DNI N° 37.357.196, con destino a solventar gastos de pago de alquiler de vivienda familiar.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00) a favor del Sr. MINOR HEREDIA, KEVIN - DNI N° 37.357.196.-----

ARTICULO 3°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar

- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1571/16

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se dé la baja al Beneficio de la Pensión Municipal que venía percibiendo la Señora KLUG ERICA TERESA - DNI N° 16.847.636.-

Que, la mencionada baja se debe realizar a partir del mes de Octubre de 2016, por ser beneficiaria de una Pensión Nacional por Invalidez.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja a la Pensión Municipal, cuyo beneficiario es la Señora KLUG ERICA TERESA - DNI N° 16.847.636, a partir del Mes de Octubre de 2016, por ser beneficiaria de una Pensión Nacional por Invalidez.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1572/16

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2016.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva la correspondiente documentación con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del Mes de Octubre a Diciembre de 2016.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) cada una, a partir del 1° de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al beneficiario que a continuación se detalla:

• BOLAÑO MAXIMILIANO EZEQUIEL - DNI N° 53.016.206 - PATAGONES - Cobra: BURGOS LUISA VIRGINIA - DNI N° 27.828.668.

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Octubre a Diciembre de 2016, al beneficiario enunciado en el Artículo 1° del presente.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - Partida 5.1.4.1. Pensiones Municipales - Fuente de Financiamiento 110 -

Importe total: \$3.300 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1573/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja de la Bonificación por Responsabilidad Funcional B, al Agente Municipal Dr. CAMARDON HUGO - Legajo N° 1566.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Junio de 2016 y se informa se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de Junio de 2016, la Bonificación por Responsabilidad Funcional B, que venia percibiendo el Agente Municipal Dr. CAMARDON HUGO - Legajo N° 1566.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1574/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal RIAL DELFINA - Legajo N° 1840, la Bonificación por Jornada Hospitalaria D, quien se desempeña con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, dicha bonificación se autorizo con fecha retroactiva al 01 de Julio de 2016.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase con fecha retroactiva al 01 de Julio de 2016, al Agente Municipal RIAL DELFINA - Legajo N° 1840, la Bonificación por Jornada Hospitalaria D, quien se desempeña con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1575/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal ROMERO SILVINA - Legajo N° 2403, la Bonificación por

Disponibilidad Permanente 50%, quien se desempeña con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, dicha bonificación se autorizo con fecha retroactiva al 01 de Junio de 2016.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase con fecha retroactiva al 01 de Junio de 2016, al Agente Municipal ROMERO SILVINA - Legajo N° 2403, la Bonificación por Disponibilidad Permanente 50%, quien se desempeña con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1576/16

CARMEN DE PATAGONES, 13 de octubre de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4209/16, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la COMISION CRIOLLA DE CARDENAL CAGLIERO, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-----

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa consiste en CUATROCIENTOS (400) boletas con dos (2) números cada uno, cuyo valor es de Pesos CINCUENTA (\$50,00) cada boleta, con fecha de sorteo el día 06 de noviembre de 2016 en el Predio Hípico de la Comisión Criolla de Cardenal Cagliero.-----

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa serán la nómina de la Comisión Directiva de la Comisión.-Dejase establecido que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1577/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de octubre de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$6.360,00), a favor de la Sra. MANQUILEF

SANDRA VIVIANA - DNI. N° 29.826.600, por razones de salud de sus hijas, para afrontar gastos de pasajes a la ciudad de Buenos Aires.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos por la - suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$6.360,00), a favor de la Sra. MANQUILEF SANDRA VIVIANA - DNI. Nº 29.826.600 por razones de salud de sus hijas, para afrontar gastos de pasajes a la ciudad de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$6.360,00), a favor de la Sra. MANQUILEF SANDRA VIVIANA- DNI. Nº 29.826.600.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1578/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Octubre 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la CLUB ATLETICO, SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE VILLA RITA- PATAGONES- Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 288, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$1.987,50), con destino a la compra de cemento, para vereda de acceso de mencionado club.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la CLUB ATLETICO, SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE VILLA RITA- PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 288, por la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$1.987,50), con destino a la compra de cemento, para vereda de acceso de mencionado club.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Partida 5.1.7.3. - Fuente de Financiamiento 110 - Importe: \$1.987,50 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1579/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja por Disponibilidad Permanente y Recurso Crítico - al Agente Municipal IRIARTE MERCEDES- Legajo Nº 1664.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Junio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de Junio de 2016, la Disponibilidad Permanente y Recurso Crítico - del Agente Municipal IRIARTE MERCEDES- Legajo Nº 1664, quién cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1580/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado se debe proceder a la baja por Responsabilidad Funcional B- al Agente Municipal FOGEL LETICIA - Legajo Nº 124 y se le asigne Responsabilidad Funcional A.-

Que, se autoriza dichas modificaciones a partir del 01 de Julio de 2016 y se informa se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de Julio de 2016, la Responsabilidad Funcional B, que venia percibiendo el Agente Municipal FOGEL LETICIA- Legajo Nº 124.-----

ARTICULO 2º: Asignase con fecha 01 de Julio de 2016, al agente municipal FOGEL LETICIA -Legajo Nº 124, en la Responsabilidad Funcional A, quién cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, Partida 1.1.0.0. Personal Temporario - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1581/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Concejala MARIA CONCEPCION CICCONE- Presidenta Bloque Cambiemos, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le asigne un incremento en la Beca de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), al Agente Municipal SEGUEL GABRIELA VANESA - Legajo Nº 3179, a partir del 01 de Agosto de 2016, quién cumple funciones en el Bloque de Cambiemos del Honorable Concejo Deliberante.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase un incremento a partir del 01 de agosto de 2016, de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), en la Beca que venia percibiendo el Agente Municipal SEGUEL GABRIELA VANESA – Legajo N° 3179, con funciones en el Bloque de Cambiemos del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.02.00 - Partida 1.2.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1582/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal CURETTI SILVANA – Legajo N° 2797, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que desempeña como médica ecografista en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que la misma se acepta con fecha 16 de Noviembre de 2016, debiéndose realizarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 16 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por el Agente Municipal CURETTI SILVANA – Legajo N° 2797, quien se desempeña con funciones en el Hospital Municipal de Patagones como médica ecografista.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1583/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Hacienda – Sr. RICARDO TELLERIA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro de la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA CON UN CTVOS. (\$630,01) de la Factura de Telefónica Argentina N° 048623883078773427000120160901, correspondiente al inmueble alquilado para el funcionamiento de la Subsecretaría de Seguridad, que fuera abonada de propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la imputación presupuestaria correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del SECRETARIO DE HACIENDA – Sr. TELLERIA RICARDO, la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA CON UN CTVOS. (\$630,01), correspondiente a Factura de Telefónica Argentina del inmueble donde funciona la Subsecretaría de Seguridad, a favor del Secretario de Hacienda Sr. TELLERIA RICARDO, que fuera abonada de propio peculio.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110102000 – Programa 50.01.00 - Fuente de Financiación 110 – Partida de Gasto 3.1.4.0.- Importe \$630,01- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1585/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el Coordinador de Turismo Interior y del Delegado Municipal de Bahía San Blas – Sr. RICARDO ANGOS, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal del ave emblema de San Blas “LA CALANDRIA GRANDE”.-

Que, dicha elección fue realizada por la Biblioteca Alfonsina Storni durante los meses de agosto y septiembre donde participaron abiertamente vecinos y visitantes de Bahía San Blas, luego de una preselección por alumnos y docentes de los establecimientos educativos.-

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, informa se declare de Importancia a Nivel Municipal.-

Que, a estos efectos debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal del ave emblema de San Blas “LA CALANDRIA

GRANDE”, elección realizada por la Biblioteca Alfonsina Storni de la localidad de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1589/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de octubre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el Coordinador de Turismo Interior y del Delegado Municipal de Bahía San Blas – Sr. RICARDO ANGOS, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma eleva cd enviado por los artistas regionales Jorge Daniel Vega (folclorista, poeta y recitador) y el Señor Raúl Krenz (escritor y músico) quienes han colaborado con la inquietud de vecinos y este delegado, en cuanto a la creación de un tema musical autóctono, que identifique a la Bahía.-

Que, dicha obra, en ritmo de “Huella”, intitulada “Voy llegando a San Blas” describe en síntesis el paisaje, historia y leyenda del lugar.-

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, informa se declare de Importancia a Nivel Municipal.-

Que, a estos efectos debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el cd enviado por los artistas regionales Jorge Daniel Vega (folclorista, poeta y recitador) y el Señor Raúl Krenz (escritor y músico) – ritmo de “La Huella” intitulada “Voy llegando a San Blas”-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1590/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2016.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva la correspondiente documentación con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del Mes de Octubre a Diciembre de 2016.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) cada una, a partir del 1° de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al beneficiario que a continuación se detalla:

- PEILMAN OMAR OSVALDO – DNI. N° 16.110.706 – PATAGONES

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Octubre a Diciembre de 2016, al beneficiario enunciado en el Artículo 1° del presente.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - Partida 5.1.4.1. Pensiones Municipales - Fuente de Financiamiento 110 - Importe total: \$3.300 - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1591/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Agosto/2016.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Agosto/2016.-----

ARTÍCULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0.- RECURSO: 12.1.15.04- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1592/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud - Dr. Marco Tripodi, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.344,00), correspondiente a estudios de laboratorios efectuados a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Agosto-Septiembre/16.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.344,00), correspondiente a estudios de laboratorios efectuados a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante el mes de Agosto-Septiembre/16.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso: 12.1.15.04. - Importe \$3.344,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registre, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1593/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la baja al Convenio de Pasantía N° 16/16 con el Pasante DOMINGUEZ MAXIMILIANO DNI. N° 39.155.992, como alumno del Instituto de Formación Docente continua en Educación Física.-

Que, dicha baja se realiza debido a la presentación de la renuncia del pasante a tal beca a partir del mes de Septiembre de 2016.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja a partir del Mes de Septiembre de 2016, el Convenio de Pasantía N° 16/16 con el Pasante DOMINGUEZ MAXIMILIANO DNI. N° 39.155.992, como alumno del Instituto de Formación Docente continua en Educación Física.--

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1594/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 24 ZONA RURAL JUAN A. PRADERE - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 49, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500,00), con destino al pago de transporte para viajar a la ciudad de Mar del Plata a participar de la Feria del Libro.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION

COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 24 ZONA RURAL JUAN A. PRADERE - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 49, por la suma de Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500,00), con destino al pago de transporte para viajar a la ciudad de Mar del Plata a participar de la Feria del Libro.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 – Partida 5.1.7.3. – Fuente de Financiamiento 110 – Importe: \$1.987,50 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1595/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la CO.AMA. – Comisión Amigos de los Abuelos - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 202, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) mensuales, de Septiembre a Diciembre de 2016, con destino a solventar gastos básicos inherentes al normal funcionamiento de dicha Entidad.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de CO.AMA. – Comisión Amigos de los Abuelos - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 202, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) mensuales, de Septiembre a Diciembre de 2016, con destino a solventar gastos básicos inherentes al normal funcionamiento de dicha Entidad.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 – Partida 5.1.7.3 – Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1597/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Octubre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor DANIEL FEDERICO ARTELES – Y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en el cargo de DIRECTOR DE GOBIERNO en la Municipalidad de Patagones.-

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Señor Intendente Municipal, corresponde aceptar la misma.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 18 de Octubre de 2016, la renuncia presentada por el Señor DANIEL FEDERICO ARTELES – DNI. N° 11.160.086 - quien se desempeñaba en el cargo de Director de Gobierno en la Municipalidad de Patagones.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1605/16



CARMEN DE PATAGONES, 12 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3428/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo FORD F-6000 - Modelo: 1974 - Dominio: VIQ 025 - Legajo N° 551, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LIENDAF DIONISIO- DNI. N° 8.527.087.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 07 de octubre de 2016, al vehículo FORD F-6000- Modelo: 1974 - Dominio: VIQ 025 - Legajo N°551, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LIENDAF DIONISIO-DNI. N° 8.527.087.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 301/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -5059/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor Sturla Jorge Oscar- DNI.N° 10.833.747, solicita la habilitación del vehículo FIAT IDEA ATTRACTIVE -Modelo: 2010 - Dominio: JJI 179 - Legajo N° 132, con la función de "TAXI".-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase con fecha 17 de Octubre de 2016, el vehículo FIAT IDEA ATTRACTIVE- Modelo: 2010- Dominio: JJI 179- Legajo N°132, habilitado como "TAXI", propiedad del Sr. STURLA JORGE OSCAR- DNI. N° 10.833.747, con domicilio en calle Patagonia N° 259 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 302/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1802/95, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr.MIRAN CEFERINO VIRGINIO - CUIT.N° 20-23270195-2, solicita la habilitación de su comercio rubro "BAR", sito en calle Nuestra Señora del Carmen N° 598 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3444.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "BAR", propiedad del Sr. MIRAN CEFERINO VIRGINIO- CUIT.N° 20-23270195-2, sito en calle Nuestra Señora del Carmen N° 598 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 3444, a partir del 08 de Agosto de 2016 y hasta el 08 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 303/16

CARMEN DE PATAGONES, 17 de OCTUBRE de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2219/10, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Fiscalización solicita el cambio de Cuit a nombre del Sr. ALANOCA RODRIGUEZ RAUL, en su comercio rubro "TIENDA" sito en calle San Martin N° 209 de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 7703.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de CUIT del comercio rubro "TIENDA", sito en calle San Martin N° 209 de Villalonga propiedad del Sr. ALANOCA RODRIGUEZ RAUL- CUIT N° 20-94331388-2, inscripto bajo N° 7703, con fecha 28 de Abril de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 304/16

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Octubre de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1614/14 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT SIENA - Dominio NYF 379 - Modelo 2014 - Legajo N° 214, que funcionara como "TAXI", propiedad de la Sra. CUSA ELENA- L.C.N° 3.888.796, habilitando asimismo el vehículo Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT SIENA - Modelo 2016 - Dominio N° AA560JF.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 19 de octubre de 2016, al vehículo Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT SIENA - Dominio NYF379 - Modelo 2014 - Legajo N° 214, que funcionara como "TAXI", propiedad de la Sra. CUSA ELENA- L.C.N° 3.888.796, con domicilio en calle Lavalle N° 226 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT SIENA - Modelo 2016 - Dominio N° AA560JF, Legajo N° 214, para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. CUSA ELENA - L.C.N° 3.888.796, con domicilio en calle Lavalle N° 226 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°305/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4782/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja de la Licencia de Taxi y del vehículo - Marca: CHEVROLET CORSA - Año: 2010 - Dominio N° IVA 396, Legajo N° 116, que funcionara como "TAXI" propiedad de la Sra. MARTINI MARIA JULIETA - DNI.N° 23.776.692.-

Que, a fojas 61 del citado expediente la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que se deberá dar a baja solicitada.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 20 de octubre de 2016, la Licencia de Taxi N° 116 y el vehículo Marca: CHEVROLET CORSA- Año: 2010 - Dominio N° IVA 396, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. MARTINI MARIA JULIETA - DNI.N° 23.776.692.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°306/16

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Octubre de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4391/12 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: CHEVROLET CORSA - Dominio FDW 712 - Modelo 2006 - Legajo N° 113, que

funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. AGUILERA WALTER DIEGO- DNI.N° 29.546.387, habilitando asimismo el vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE - Modelo 2011 - Dominio N° KHE 544.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 24 de octubre de 2016, al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: CHEVROLET CORSA- Dominio FDW 712 - Modelo 2006 - Legajo N° 113, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. AGUILERA WALTER DIEGO- DNI.N° 29.546.387, con domicilio en calle L. Martinez N° 268 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Tipo SEDAN 5 PUERTAS - Marca: FIAT UNO FIRE- Modelo 20011 - Dominio N° KHE 544, Legajo N° 113, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. AGUILERA WALTER DIEGO - DNI.N° 29.546.387, con domicilio en calle L. Martinez N° 268 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°307/16

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Octubre de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4743/12 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: CHEVROLET CORSA - Dominio IJY 449- Modelo 2010 - Legajo N° 175, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. FILLOL WALTER JOSE - DNI.N° 36.497.912, habilitando asimismo el vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo 2014 - Dominio N° NLR 264.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 25 de octubre de 2016, al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: CHEVROLET CORSA- Dominio IJY 449 - Modelo 2010 - Legajo N° 175, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. FILLOL WALTER JOSE- DNI.N° 36.497.912, con domicilio en calle Luis Py N° 736 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Tipo SEDAN 5 PUERTAS - Marca: CHEVROLET CLASSIC- Modelo 2014 - Dominio N° NLR 264, Legajo N° 175, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. FILLOL WALTER JOSE - DNI.N° 36.497.912, con domicilio en calle Luis Py N°736 de Carmen de Patagones, con fecha 25 de octubre de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°308/16

CARMEN DE PATAGONES, 25 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1658/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - FORD F.350- Dominio WVW 431- Modelo 1974- Legajo N° 522, que funcionara como "TRANSPORTE DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA DELESTE - S.R.L.- CUIT. N° 30-71446328-0, habilitando asimismo el vehículo - Marca: MERCEDES BENZ - Modelo 2016 - Dominio N° AA411GQ.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 25 de octubre de 2016, al vehículo - FORD F.350- Dominio WVW 431- Modelo 1974- Legajo N° 522, que funcionara como "TRANSPORTE DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA DELESTE- S.R.L.-CUIT. N° 30-71446328-0 -----

ARTICULO 2°: Autorizase el funcionamiento del vehículo MERCEDES BENZ - Modelo 2016- Dominio N° AA411GQ, Legajo N° 522, para la función como "TRANSPORTE DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA DELESTE- S.R.L.-CUIT. N° 30-71446328-0, con fecha 25 de octubre de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°309/16

CARMEN DE PATAGONES,
27 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3485/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma PATAGONIA TRANSPORTE S.A., del Sr. PICHETTO JUAN MANUEL-CUIT N° 30-71348900-6, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS PARA EL CAMPO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION", sito en calle Colectora Este N° 673 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "VENTA DE ARTICULOS PARA EL CAMPO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION", propiedad de la Firma PATAGONIA TRANSPORTE S.A., del Señor PICHETTO JUAN MANUEL - CUIT N° 30-71348900-6, sito en calle Colectora Este N° 673 de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E-Manzana 81A- Parcela 1B Uf: Partida 823- N° de Inmueble: 25551- inscripto bajo el N° 4051, con fecha 06 de octubre de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 310/16

CARMEN DE PATAGONES,
27 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4166/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GIAÑEZ JONATAN-CUIT N° 20-37212712-1, solicita la habilitación del comercio rubro "FERRETERIA", sito en calle Bvard. Moreno N° 453 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "FERRETERIA", propiedad del Sr. GIAÑEZ JONATAN - CUIT N° 20-37212712-1, sito en calle Bvard. Moreno N° 453 de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B-Manzana 120- Parcela 7B Uf: Partida 24652- N° de Inmueble: 25521- inscripto bajo el N° 4052, con fecha 12 de octubre de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 311/16

CARMEN DE PATAGONES,
27 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4203/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ARLEO YANINA-CUIT N° 27-27195349-1, solicita la habilitación del comercio rubro "REGALERIA", sito en calle España N° 41 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "REGALERIA", propiedad de la Sra. ARLEO YANINA - CUIT N° 27-27195349-1, sito en calle España N° 41 de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C-Manzana 225- Parcela 1 Uf: Partida 1384- N° de Inmueble: 1374- inscripto bajo el N° 4053, con fecha 12 de octubre de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 312/16

CARMEN DE PATAGONES,
27 de octubre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4152/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ORELLANO MARIELA EDITH-CUIT N° 27-17536488-4, solicita la habilitación del comercio rubro "FERRETERIA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", sito en calle San Lorenzo N° 205 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "FERRETERIA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", propiedad de la Sra. ORELLANO MARIELA EDITH - CUIT N° 27-17536488-4, sito en calle San Lorenzo N° 205 de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B- Manzana 137- Parcela 9A Uf: Partida 10224- N° de Inmueble: 10404- inscripto bajo el N° 4054, con fecha 13 de octubre de 2016.---

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 313/16



CONVENIOS



LICITACIONES

EXPTE. N° 4084 - 2096/10.

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2096/10, y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 19/16, para la CONCESION, USO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) PUESTO UBICADO EN LA PLAZA PIEDRABUENA (AVDA. COSTANERA FCO. DE VIEDMA N° 3 Y PARQUE PIEDRABUENA DE CARMEN DE PATAGONES) DESTINADOS A OFRECER SERVICIOS DE COMIDAS RAPIDAS.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 29 de Noviembre de 2.016, a las 10,30hs, en el Despacho Municipal.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 19/16, para la CONCESION, USO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) PUESTO UBICADO EN LA PLAZA PIEDRABUENA (AVDA. COSTANERA FCO. DE VIEDMA N° 3 Y PARQUE PIEDRABUENA DE CARMEN DE PATAGONES) DESTINADOS A OFRECER SERVICIOS DE COMIDAS RAPIDAS, con fecha de apertura el día 29 de Noviembre de 2016, a las 10.30hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$500,00.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1629/16



REGISTRO OPOSICION



LLAMADO A CONCURSO

CARMEN DE PATAGONES,
18 de Octubre de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4232/16 iniciado por el Director de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 15/16, para la CONTRATACION DE 350 KM. DE REPASO DE CAMINOS PROVINCIALES.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 25 de Octubre de 2.016, a las 10,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 15/16, para la CONTRATACION DE 350 KM. DE REPASO DE CAMINOS PROVINCIALES, con fecha de apertura el día 25 de Octubre de 2016, a las 10,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110103000- Programa: 40.00.00 - Partida 3.3.4.0.- Fuente de

Financiamiento 132 -
Presupuesto Oficial \$ 280.000,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1596/16



COMUNICADOS
